

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0044978

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PERYSA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; cosméticos, lociones capilares; cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; fragancias y productos de perfumería; maquillaje [cosméticos]; productos de perfumería, aceites esenciales; productos de perfumería, inciensos y fragancias; jabones cosméticos; preparaciones de cuidado facial [cosméticos]; preparaciones de protección solar [cosméticos]; preparaciones faciales [cosméticos]; champús capilares; cremas capilares; geles capilares; lociones capilares*.

35: Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina; comercialización de productos; administración de ventas; promoción de ventas; marketing; servicios de venta mayorista de productos de tocador; servicios de venta minorista en relación con productos de tocador; servicios de venta minorista o mayorista de productos cosméticos; servicios de venta minorista o mayorista de productos cosméticos, productos de tocador, dentífricos, jabones y detergentes.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PERYSA S.A.S
CR 48 48 SUR 75
ENVIGADO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT, Calle 1 #29-110 - Medellín, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.